



Universidad Nacional

EXP-UNC: 8125/2009 de

1

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 12 JUN 2009

VISTO lo manifestado y solicitado a fojas 2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; teniendo en cuenta lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y lo manifestado por la Subsecretaría de Grado dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 5,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar, con carácter de suplente, en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a la Profesora Claudia ARABIA (legajo 45913), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Comunicaciones y Expresiones en Comercialización, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2009, en reemplazo del Profesor José Pablo CARRO (legajo 34501), quien solicitó licencia por razones de estudios, reconociéndole los servicios prestados en tales funciones desde el 19 de mayo de 2009 hasta el día de ayer, caducando la designación si feneciese el motivo de licencia solicitada por el Profesor Carro.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Resolución N° 092/2009 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, obrante a fojas 1 y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La Profesora Claudia ARABIA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S N° 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal -.

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1056



Universidad Nacional de Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano



FOLIO N°
A

CORDOBA, 26 MAR 2009

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones de estudio (art.13 apart: II Inciso "c" del decreto 3413/79) solicitada por el profesor JOSE PABLO CARRO (legajo 34501) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Comunicaciones y Expresiones en Comercialización (044/228), desde el 09-02-09 y hasta el 31-07-09, tramitada por expediente N° 28613/08; 22635/09

Y CONSIDERANDO

lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Designar, como suplente, a la profesora **CLAUDIA ARABIA** (DNI 20.532.795) en cuatro (4) horas cátedra de Comunicaciones y Expresiones en Comercialización (044/228), desde el 19-03-09 y hasta el 18-05-09 en reemplazo del profesor José Pablo Carro, caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente. 45913

ARTÍCULO 2°: La docente nombrada en el Art 1° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 092

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Esc. S. de Comercio

MARIA ROSA BUSTINZA
SECRETARIA DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Prof. Cr. JOSÉ A. GARRIDO
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. MANUEL BELGRANO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA